

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN TANTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HABITUAL EN EDIFICIO, OFICINAS Y ZONAS COMUNES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA "FIBES" COMO PERSONAL DE LIMPIEZA PARA SERVICIOS SINGULARES EN LOS EVENTOS Y CONDICIONES QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

(Expediente de Contratación n° 9/15)

1.- NECESIDAD DEL SERVICIO, IDONEIDAD DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN URGENTE

Por parte del Órgano de Contratación se ha determinado la necesidad de contratar los servicios de una empresa de limpieza, consistentes tanto en la limpieza habitual y diaria de las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, como la limpieza específica que por la celebración de determinados eventos se requiera de forma concreta durante la vigencia del contrato, siendo necesario que dicho servicio se preste por una empresa profesional del sector de la limpieza o que, entre las actividades que desarrolle, se encuentre la prestación de los servicios de limpieza, multiservicio o mantenimiento, abaratando los actuales costes soportados por la entidad gestora del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla "FIBES".

Se considera el procedimiento abierto el más idóneo, no solo por la cuantía del propio contrato, sino porque, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, al tiempo que se determinan de forma objetiva los criterios económicos que serán evaluados por CONTURSA para la selección del adjudicatario del contrato, no pudiendo negociarse los aspectos del mismo.

La necesidad de la tramitación de urgencia se encuentra en la proximidad del vencimiento del contrato de la empresa que venía prestando dichos servicios (30 de junio de 2.015) y la necesidad de continuar con la prestación de los mismos, tanto en su apartado habitual como en los eventos que se requieran.

2.- OBJETO.-

El objeto del presente pliego es la regulación del procedimiento y contratación de una empresa de limpieza, que prestará durante la vigencia del contrato, los siguientes servicios:

2.1.- Servicio Estructural.- Consistente en las labores de limpieza de la totalidad de las instalaciones del Palacio de forma habitual, quedando excluido de dicho servicios los dispositivos necesarios por la celebración de eventos.

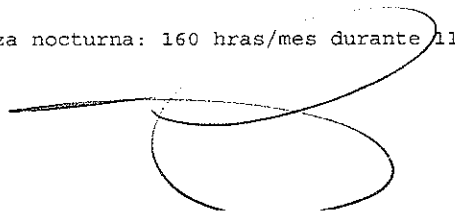
Para dicho servicio, será absolutamente obligatorio que existan dos personas de limpieza en horario diurno (limpiadora y coordinadora) y una persona de limpieza en horario nocturno (limpiadora).

Cómputo anual de horas

En horario de limpieza diurna: 148 hras./mes durante 11 meses, cada una de ellas (limpiadora y coordinadora).

Bolsa de horas en horario diurno: las horas que excedan del cómputo anual del párrafo anterior, hasta un máximo de 172 hras. /año por cada una de ellas.

En horario de limpieza nocturna: 160 hras/mes durante 11 meses.



Se deja constancia que para la prestación de dichos servicios estructurales, será requisito necesario la subrogación en los contratos de trabajo de las personas que prestan el mismo, con respeto absoluto a los derechos laborales adquiridos, y cuyas circunstancias se detallan en el ANEXO 1.

2.2.- Servicio Singular por evento.- Servicios de limpieza específicos a prestar adscritos a un determinado evento, consistentes en la puesta a disposición del personal de limpieza necesario y requerido para cubrir los planes de limpieza confeccionados por CONTURSA para cada evento en que sea requerido dicho servicio, tanto previo a su celebración, durante el mismo y posterior al evento. A título meramente informativo, se señala que, durante el año 2.014, el número de horas totales requeridas en dicho servicio por la totalidad del personal solicitado por CONTURSA fue de 6.200 Horas.

3.- PRECIO.-

El precio de contrato se determinará con exactitud a la finalización del plazo de contratación, en relación con las ofertas que pudieran presentarse y el precio ofrecido por los licitadores.

No obstante, al ser con total seguridad la cuantía del contrato superior a 100.000,00 € e inferior a 206.999,99 €, procede tramitar el concurso mediante procedimiento abierto con la debida publicación en el perfil del contratante.

4.- TIPO DE PROCEDIMIENTO.-

En base a la anterior cuantía, y acorde al contenido del artículo 7 de las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA, procede tramitar el mismo conforme al procedimiento abierto.

En base a lo anterior, y existiendo presupuesto para ello, se publicará el presente pliego de condiciones en el Perfil del Contratante (www.fibes.es) el día 2 de junio de 2.015, concediéndose hasta el 16 de junio de 2.015 a las 14:00 horas, para la recepción de las posibles ofertas, de la forma que se detallará más adelante.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS MÍNIMOS.-

5.1.- Cada licitador únicamente podrá presentar una única oferta en el Registro General de CONTURSA (avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C.P. 41.020) un sobre general dirigido al contrato de limpieza que, a su vez, contendrá dos sobres diferenciados (SOBRE UNO Y SOBRE DOS).

El contenido del SOBRE UNO será:

- o Nombre o razón social del ofertante y datos de contacto (dirección, correo electrónico, teléfono y fax). Se aceptará por las partes que las notificaciones se realicen a través del correo electrónico facilitado para ello.
- o Poder de representación o Escritura de nombramiento de administrador de la persona que firma la oferta.
- o Copia Simple de la Escritura de Constitución, o modificación del objeto social, en la que debe constar de manera directa la relación entre el objeto social de la empresa y el objeto del presente procedimiento de adjudicación.
- o Certificación expedida por el órgano de administración de que ninguna de las personas que componen el órgano de administración de la Sociedad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 3/2.005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, así como cualquier otra norma de ámbito estatal con el mismo tenor o cualquier normativa que sustituyera a aquellas.

- o Declaración responsable de no estar incurso en algún tipo de prohibición de contratar con éste ente,
- o Certificados de estar al corriente tanto en las obligaciones con la Seguridad Social, como ante las diferentes haciendas públicas (estatal, autonómica y local).
- o Aval Bancario provisional por importe de TRES MIL EUROS (3.000 €), que será devuelto de no resultar adjudicatario. De resultar adjudicatario, deberá sustituirse por aval definitivo del mismo importe.
- o Si se tuviere, clasificación administrativa.
- o Documento de aceptación de los presentes pliegos de condiciones, la totalidad de su contenido, así como de las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA, declarando conocerlas de forma íntegra.
- o Al menos, y a los efectos de acreditar la solvencia técnica, será necesaria la acreditación de amplia experiencia en el sector de de congresos, ferias y grandes eventos, que quedará acreditada con, al menos, tres certificados de clientes expedidos al efecto en el que se contenga y se detalle que el servicio se cumplió de forma satisfactoria.
- o Documento de compromiso de subrogación del personal detallado en el Anexo 1.

El contenido del SOBRE DOS consistirá propiamente en la oferta económica

5.2.- El día 17 de junio de 2.015 a las 10:00 horas se procederá a la apertura de los sobres en presencia de las empresas licitadoras que quisieran acudir a la misma en las instalaciones del Palacio, procediéndose, en primer lugar, a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos sin los cuales, no podrá ser aperturado el SOBRE DOS correspondiente a la oferta económica.

5.3.- En el mismo acto, quedarán descartadas, sin posibilidad de subsanación, las ofertas que no contengan o acrediten el cumplimiento de dichos requisitos y se aperturará la oferta económica del SOBRE DOS, procediéndose a levantar acta del acto de apertura de ambos sobres, cuyo contenido expresará todo lo ocurrido.

5.4.- El día 22 de junio de 2.015 se propondrá por el Director Gerente de CONTURSA a elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, debiendo adjudicarse definitivamente y notificarse a los interesados el resultado como máximo el día 25 de junio de 2.015

5.5.- El día 26 de junio de 2.015 se procederá a la firma del contrato, procediéndose en dicho acto a la devolución de las fianzas provisionales, debiendo constituirse por la adjudicataria una fianza definitiva por toda la duración del contrato y por el mismo importe y condiciones que la anterior.

5.6.- Si no se suscribiese el contrato o se constituyese la garantía, se perderá la condición de adjudicataria, procediéndose la contratación de la empresa que hecho la segunda oferta económicamente más ventajosa.

6.- OFERTAS.-

6.1.- La oferta se presentará en único papel, por una cara, de forma clara y sencilla y diferenciará en tres apartados diferentes las siguientes ofertas:

6.1.1.- Servicio Estructural.- Se ofertará un precio por hora y persona.

6.1.2.- Servicio Estructural de bolsa de horas.- Se ofertará un precio por hora y persona correspondientes a dicha bolsa (solo horario diurno).

6.1.3.- Servicio Singular de eventos.- Se ofertará un precio por hora y persona.

El precio hora, deberá incluir todos los conceptos, vacaciones, descansos, nocturnidad y festivos. En los supuestos del servicio singular por eventos, incluirá además, las indemnizaciones si las hubiera.

6.2.- CONTURSA, para valorar la oferta, procederá a realizar las siguientes operaciones:

6.2.1.- El precio ofertado por el Servicio Estructural señalado en el apartado 6.1.1 será multiplicado por el número de horas señaladas en el apartado 2.1 de las presentes Instrucciones. El resultado se multiplicará por 0,60.

6.2.2.- El precio ofertado por la bolsa de horas del Servicio Estructural indicado en el apartado 6.1.2 en horario diurno, será multiplicado por el número máximo de horas señaladas en el apartado 2.1 de las presentes Instrucciones. El resultado se multiplicará por 0,05.

6.2.3.- El precio ofertado por el Servicio Singular de eventos señalado en el 6.1.3 será multiplicado por el número de horas señalada informativamente en el año 2.014 en el apartado 2.2 de las presentes Instrucciones. El resultado se multiplicará por 0,35.

6.2.4.- Se sumarán las cifras resultantes de los apartados 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3, resultando la oferta económicamente más ventajosa la que obtenga menor cuantía.

7.- GARANTÍAS.

Las garantías señaladas en el presente pliego deberán consistir en avales a primer requerimiento con expresa renuncia a los beneficios de división, orden y excusión, por el importe señalado en cada caso y a nombre de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

8.- DURACIÓN.

La duración del presente contrato será de dieciocho meses, comenzando sus efectos el próximo 1 de julio de 2.015 y finalizando el día 31 de diciembre de 2.016

Su vigencia, podrá prorrogarse en las mismas condiciones hasta el máximo legalmente permitido por parte de las Instrucciones Internas de Contratación y del T.R L.C.S.P.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES Y DE LAS INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN.-

La presentación de la oferta por parte del licitador, implicará necesariamente la aceptación del contenido íntegro del presente pliego de condiciones, así como de las instrucciones internas de contratación de CONTURSA.

10.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.-

El incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente pliego y de las Instrucciones de Contratación Internas, facultará a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el contrato que se firme entre las partes.

Sin resultar limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

10.1.- La expiración del plazo de adjudicación.

10.2 La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.

10.3.- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin

que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

10.4.- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.

10.5.- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.

10.6.- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

10.7.- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.

10.8.- La existencia de continuas quejas sobre la limpieza de las zonas detalladas anteriormente, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

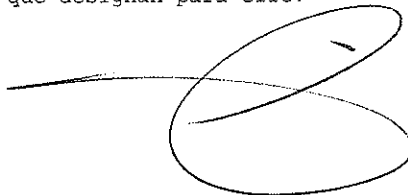
11.- DISPOSICIONES FINALES.-

- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.
- Todos los precios ofertados y cifras señaladas en euros, se deben entender sin IVA.
- Mensualmente, la adjudicataria girará dos facturas independientes a CONTURSA, una por los servicios estructurales y otra por los servicios singulares por eventos, llevados a cabo en el mes anterior, detallándose el número de horas y categoría, así como la tarifa aplicable, abonándose la misma dentro de los límites marcados por la normativa vigente.
- El personal que desarrolle el trabajo contratado deberá ir convenientemente uniformado.

12.- NOTIFICACIONES.

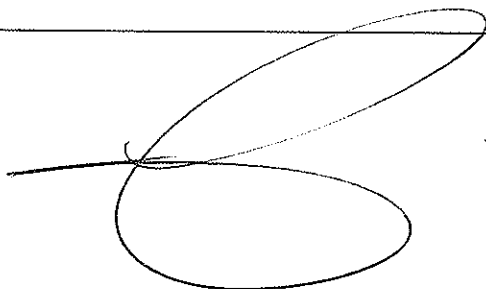
Las notificaciones relativas al presente expediente de contratación se realizarán a través de correo electrónico con certificado de entrega de la misma, aceptando las empresas dicha forma de notificación, debiendo señalar de forma clara y sencilla la dirección de correo electrónico que designan para ello.

13.- RÉGIMEN JURÍDICO Y FUERO.



El contrato que se firme entre las partes será de carácter privado, siendo el Orden Jurisdiccional Civil español el competente para conocer de cuestiones que se susciten en relación a la contratación.

Por ello, el licitador, mediante la aceptación del presente pliego, renuncia expresamente a su fuero particular, sometiéndose a los Juzgados Y Tribunales de Sevilla Capital.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left, positioned below a horizontal line.

ANEXO 1

TRABAJADORAS	TIPO DE CONTRATO	ANTIGUD.	HORAS AÑO		BOLSA DE HORAS	
			TOTAL	€/BRUTOS/HRA.	MAX. AÑO	€/BRUTOS/HRA.
Coordinadora horario diurno	289 indefinido tiempo parcial	01.03.2008	1628	7,88	172	5,43
Limpiadora horario diurno	289 indefinido tiempo parcial	01.04.2008	1628	6,65	172	5,43
limpiadora horario nocturno	189 indefinido tiempo completo	01.03.2008	1760	6,84		

